

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2005 No. 049-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año 2005, a las 15H30 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretaria encargada del Titular de la Institución la señora Eilen Maribel Gutiérrez Burbano. Asisten además los señores doctor Sergio Chacón Padilla, economista Luis Cobos Céleri, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal (e) y Director Financiero, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de diciembre del 2005.
2. Conocimiento y Aprobación en Segunda de la Ordenanza Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2006.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da a conocer que por razones de tiempo y por encontrarse en uso de sus vacaciones el Secretario General Titular, se deja pendiente la lectura del acta de la sesión ordinaria del 22 de diciembre del 2005, para la próxima Sesión de Concejo.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente Administrativa y de Finanzas, el mismo que en lo principal sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2006.

EL SEÑOR ALCALDE pone en consideración del pleno el informe de la Comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que como conocen los compañeros Concejales, el presupuesto fue presentado para su estudio con un déficit de cuatro millones de dólares, luego del estudio y análisis minucioso, hecho a cada una de las funciones y programas de la Ordenanza Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2006, se ha realizado recortes para eliminar el déficit, quedando equilibrado todos los rubros, por lo que sugiere aprobar en segunda y definitiva instancia con algunas modificaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que se encuentra realmente sorprendida de que exista el 70% en gasto corriente y solo un 30% para obras, esto no puede darse, por lo que hay que reducir el gasto corriente, que así este camuflado saben cual es la realidad, alguna vez hizo un análisis y llegó a la conclusión de que existe mucho personal y la mayoría de ellos no hacen nada, es decir no trabajan, por lo que considera se reduzca por lo menos a un 40% el gasto corriente, pues haciendo obras es como se va a reflejar la administración.

EL SEÑOR ALCALDE expone que las dos primeras semanas de enero va a reunirse con el Director Administrativo y Jefe de Recursos Humanos para realizar un análisis de todo el personal, luego de este estudio se quedará estrictamente el personal que sea necesario en base a los resultados que existan, por lo que pide que no haya ningún tipo de presión o recomendación en este aspecto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que en la Función II.- Servicios Sociales, Programa 2.- Protección de los Grupos Vulnerables, partida presupuestaria 7.3.02.05.9.21 Acción Social.- Programa de la mujer y casa de la mujer, se incremente el monto de USD.15.000,00 a USD.22.000,00, considerando que la planificación para el año 2006 es muy extensa; y que, en la partida 7.3.08.09.9 Medicina y productos farmacéuticos se inserte "y brigadas médicas".

EL SEÑOR ALCALDE, pide que se revise y considere los siguientes cambios:

En la Función III.- Servicios Comunes, Programa 1.- Planificación Urbana y Rural, partida presupuestaria 7.5.01.04.9.01 Planificación de Ordenamiento Urbano (CLIRSEN) se disminuya de USD.105.000,00 a USD.45.000,00, considerando que para esta partida se podría conseguir financiamiento.

En la Función III.- Servicios Comunes, Programa 2.- Higiene, Salubridad, Ambiente y Turismo, en las partidas presupuestarias 7.05.01.04.9.22 Relleno sanitario nuevo incrementar de USD. 13.000,00 a USD.28.000,00, y en la 7.5.01.04.9.24 Manejo integral de desechos sólidos de USD.10.000,00 a USD.22.000,00.

En la Función III.- Servicios Comunes, Programa 5.- Obras Públicas, en las partidas presupuestarias 7.3.04.04.9 Maquinaria y equipos incrementar de USD.35.000,00 a USD.100.000,00 y en la 7.3.04.05.9 Vehículos incrementar de USD.40.000,00 a USD.55.000,00.

En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y diseño de proyectos para Terminal Terrestre, Camal y Mercado (feria libre) incrementar de USD:30.000.00 a USD.68.000.00.

Suprimir la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.08 Comedor escolar escuela Tomás Rivadeneyra (San Jorge) USD.15.000.00.

En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.12 Readecuación tres puentes barrio Las Palmas disminuir de USD.70.000.00 a USD.30.000.00.

En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.91 Regeneración Av. 15 de Noviembre (convenio universidad) disminuir de USD.50.000.00 a USD.35.000.00.

En la Función V.- Servicios Inclasificables, Programa 1.- Gastos Comunes de la Entidad y Servicio de la Deuda, partida presupuestaria 8.4.03.01.9 Terrenos, se incrementa de USD.20.000.00 a USD.60.000.00.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 092 DF de diciembre 7 del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero de la Institución, el cual remite la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005;

Que, el informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 28 de diciembre del 2005, somete a consideración la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2006 y sugiere al Concejo aprobarla en segunda y definitiva instancia, con varias observaciones;

Que, el artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad;

Que, es obligación de la entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 8 de diciembre del 2005, se aprobó en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005;

Y en uso de las facultades conferidas en los artículos 64 numeral 27), 126 y 127 de la referida Ley;

RESOLVIÓ: Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2006, con las siguientes modificaciones:

1. En el gasto corriente en la partida presupuestaria destinada a personal de contrato disminuir el 40% del monto total.
2. Crear una partida presupuestaria para el Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (convenio MIDUVI) con un monto de USD:170.000.00.
3. Crear una partida presupuestaria para el Proyecto de Construcción Teleférico con un monto de USD.140.000.00.

EN LA FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES, PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL:

4. En la partida presupuestaria 5.1.01.05.9 Remuneraciones Unificadas, incluir USD.3.000.00 para cumplir con la Resolución de Concejo 226 del 20 de julio del 2005, respecto al pago de gastos de representación y residencia, a la señora Prosecretaria de Concejo, Maribel Gutiérrez, correspondiente al período de enero a diciembre del 2005, con carácter retroactivo y proporcionalmente para el ejercicio económico del año 2006.
5. En la partida presupuestaria 5.3.02.07.9 Difusión, información y publicidad disminuir de USD.20.000.00 a USD.15.000.00.
6. En la partida presupuestaria 5.3.03.03.9. Viáticos y Subsistencias en el Interior incrementar de USD.40.000.00 a USD.45.000.00.

EN LA FUNCIÓN 1.-SERVICIOS GENERALES, PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:

7. En la partida presupuestaria 5.1.01.05.9 Remuneraciones Unificadas, incluir USD.4.000.00 para cumplir con la Resolución de Concejo 225 del 20 de julio del 2005, respecto al pago de gastos de representación y residencia, a los señores Rubén González, Jefe de Proveeduría y Gina Escobar, Jefe de Recaudaciones, con carácter retroactivo a partir de enero del 2005.

EN LA FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES, PROGRAMA 2.- PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES:

8. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.21 Acción Social.- Programa de la mujer y casa de la mujer, se incremente el monto de USD.15.000,00 a USD.22.000.00, considerando que la planificación para el año 2006 es muy extensa.
9. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.22 Patronato Municipal disminuir de USD.26.000.00 a USD.22.000.00
10. En la partida presupuestaria 7.3.08.09.9 Medicina y productos farmacéuticos se inserte “y brigadas médicas” incrementar de USD.6.000.00 a USD.10.000.00.

EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL:

11. Incluir la partida presupuestaria 7.3.06.01.9.02 Actualización Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón USD.25.000.00.
12. En la partida presupuestaria 7.5.01.04.9.01 Planificación de Ordenamiento Urbano (CLIRSEN) se disminuya de USD.105.000.00 a USD.45.000.00, considerando que para esta partida se podría conseguir financiamiento.

EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 2.- HIGIENE, SALUBRIDAD, AMBIENTE Y TURISMO:

13. En la partida presupuestaria 7.3.02.05.9.40 Espectáculos Culturales y Sociales (promoción turística-carnaval) incrementar de USD. 4.000.00 a USD.7.000.00.
14. En las partidas presupuestarias 7.05.01.04.9.22 Relleno sanitario nuevo incrementar de USD. 13.000.00 a USD.28.000.00, y en la 7.5.01.04.9.24 Manejo integral de

desechos sólidos contra FIS de USD.10.000.00 a USD.22.000.00.

EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE,

15. En la partida presupuestaria 7.3.08.04.9 Materiales de oficina incluir USD.1.200.00.

EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 5.- OBRAS PÚBLICAS:

16. En las partidas presupuestarias 7.3.04.04.9 Maquinaria y equipos incrementar de USD.35.000.00 a USD.50.000.00 y en la 7.3.04.05.9 Vehículos disminuir de USD.40.000.00 a USD.30.000.00.
17. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y diseño de proyectos para Terminal Terrestre, Camal y Mercado (feria libre) incrementar de USD:30.000.00 a USD.68.000.00.
18. Incluir una partida presupuestaria 7.5.01.05.9.04 Adoquinado Av. Pano (sector Eloy Alfaro San Jorge) USD.40.000.00.
19. En la partida presupuestaria 7.5.01.05.9.99 Aceras y bordillos ciudad y parroquias disminuir de USD.170.000.00 a USD.130.000.00
20. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.19 Construcción aula Instituto Fiscal Tena incrementar de USD.12.000.00 a USD.15.000.00, considerando proyección para segundo piso.
21. Suprimir la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.27 Construcción cocina comedor escuela Alfredo Pérez USD.12.000.00.
22. En las partidas presupuestarias 7.5.01.07.9.03.43 Cancha cubierta Ahuano, 7.5.01.07.9.03.44 Cancha cubierta Shiripuno y 7.5.01.07.9.03.45 Cancha cubierta Chambira incrementar de USD.21.000.00 a USD.30.000.00.
23. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.100 Recuperación del Estero Paushiyacu disminuir de USD.200.000.00 de USD.170.271.12.

24. Suprimir la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.08 Comedor escolar escuela Tomás Rivadeneyra (San Jorge) USD.15.000.00.
25. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.12 Readecuación tres puentes barrio Las Palmas disminuir de USD.70.000.00 a USD.30.000.00.
26. En la partida presupuestaria 7.5.01.07.9.03.91 Regeneración Av. 15 de Noviembre (convenio universidad) disminuir de USD.50.000.00 a USD.35.000.00.

EN LA FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES, PROGRAMA 7.- PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES:

27. En la partida presupuestaria 7.3.06.05.9.01 Estudio y Diseño de Proyectos disminuir de USD.38.000.00 de USD.27.000.00.

EN LA FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES, PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA:

28. En la partida presupuestaria 8.4.03.01.9 Terrenos se incremente de USD.20.000.00 a USD.60.000.00.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de diciembre del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

1. Oficio 43-2005-ASEFIN 11 de octubre del 2005, ingresado con guía externa 21485, por la doctora Mercedes Almeida, Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio Fiscal del Distrito Napo, quien solicita la donación de un terreno urbano para la construcción de la sede.

La Comisión unánimemente, y,

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de diciembre del 2005 y el Oficio 43-2005-ASEFIN 11 de octubre del 2005, ingresado con guía externa 21485, por la doctora Mercedes Almeida, Presidenta de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Ministerio Fiscal del Distrito Napo, quien solicita la donación de un lote de terreno urbano para la construcción de una sede.

RESOLVIÓ: Negar la petición en referencia, por cuanto la falta de disponibilidad de terrenos, no permite que la Municipalidad atienda lo solicitado,

2. Oficio sin número del 19 de septiembre del 2005, ingresado con guía externa 20886, por el señor Ernesto Alvarado, Presidenta de la Asociación Nuevos Horizontes, quien pone a consideración cuatro hectáreas de terreno.

La Comisión unánimemente, y,

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 27 de diciembre del 2005 y el Oficio sin número del 19 de septiembre del 2005, ingresado con guía externa 20886, por el señor Ernesto Alvarado, Presidente de la Asociación Nuevos Horizontes, quien pone a consideración cuatro hectáreas de terreno.

RESOLVIÓ: Disponer a la Jefatura de Avalúos y Catastros realice el trámite pertinente para la adquisición de cuatro hectáreas de terreno, ubicadas en la comunidad Tazayacu; y consecuentemente, a la Dirección Financiera incluya en el Presupuesto para el Año 2006 USD.5.000.00 con cargo a la partida de expropiaciones.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 565 AJ del 12 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién remite el proyecto del Convenio a suscribirse con el Sindicato de Chóferes Profesionales de Napo para el cambio de cubierta y adecentamiento del Terminal Terrestre

EL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO expone que este convenio tiene por objeto el mantenimiento del Terminal Terrestre hasta que el municipio construya el nuevo terminal, para cuyo efecto se aportará con un monto aproximado de USD.6.000.00 y colaborará con lo que respecta a tránsito vehicular.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO recomienda que los convenios deben estar respaldados presupuestariamente para que surtan efecto y no se queden en papeles.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que el proyecto de Convenio a suscribirse con el Sindicato de Chóferes Profesionales de Napo se remita a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local.

EL SEÑOR ALCALDE esta de acuerdo que vaya a la Comisión de Obras Públicas a fin de que se analice de mejor manera las cláusulas de este convenio.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 565 AJ del 12 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién remite el proyecto del Convenio a suscribirse con el Sindicato de Chóferes Profesionales de Napo para el cambio de cubierta y adacentamiento del Terminal Terrestre

RESOLVIÓ: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe al Concejo.

2. Memorando 544 AJ del 2 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién remite el proyecto del Convenio Marco a suscribirse con la Escuela Politécnica Nacional para la elaboración de estudios y diseño de proyectos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que en el objeto del convenio se incluya también los estudios para la regeneración de la Av. 15 de Noviembre.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se apruebe el convenio con la inclusión de los estudios para regeneración urbana.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando 544 AJ del 2 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quién remite el proyecto del Convenio Marco a suscribirse con la Escuela Politécnica Nacional para la elaboración de estudios y diseño de proyectos.

RESOLVIÓ: Aprobar el convenio en referencia, con la inclusión de los estudios para la regeneración urbana; y consecuentemente, autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a suscribir el Convenio Marco con la Escuela Politécnica Nacional para la elaboración de estudios y diseños de proyectos.

3. Oficio No. 0440 DOP del 30 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien en referencia al pedido del doctor Lenín Grefa, Director del SECAP, para la suscripción del Convenio para la construcción de una cancha cubierta de

estructura metálica, informa que la Municipalidad aportará con los materiales cuyo monto asciende a USD;20.144.94.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que se apruebe con el monto que está presupuestado para la construcción de una cancha cubierta de estructura metálica.

EL SEÑOR ALCALDE indica que en el Convenio se detalle los aportes de cada institución.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 0440 DOP del 30 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien en referencia al pedido del doctor Lenín Grefa, Director del SECAP, para la suscripción del Convenio para la construcción de una cancha cubierta de estructura metálica, informa que la Municipalidad aportará con los materiales cuyo monto asciende a USD;20.144.94.

RESOLVIÓ: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a suscribir el Convenio con el SECAP para la construcción de una cancha cubierta de estructura metálica, para cuyo efecto, en dicho Convenio constarán los aportes de cada institución.

4. Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena, para la ejecución de los siguientes proyectos de agua potable en los sectores de Aeropuerto 1, San Antonio, Las Palmas y Dos Ríos, por un monto de USD.500.000.00

EL SEÑOR ALCALDE explica que se la presentado en fechas anteriores algunos proyectos en el MIDUVI para el mejoramiento de agua potable en varios sectores de la ciudad, por lo que estima conveniente se autorice la firma de este convenio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda propone la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos entre el MIDUVI y el Gobierno Municipal de Tena, para la ejecución de los siguientes proyectos de agua potable en los sectores de Aeropuerto 1, San Antonio, Las Palmas y Dos Ríos, por un monto de USD.500.000.00;

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que es función primordial del municipio la dotación de sistemas de agua potable a las poblaciones del cantón.

- RESOLVIÓ: 1) Declarar de prioridad la ejecución de los siguientes proyectos:**
- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| Agua Potable Aeropuerto 1 | USD. 130.000.00 |
| Agua Potable San Antonio | 120.000.00 |
| Agua Potable Las Palmas | 145.000.00 |
| Agua Potable Dos Ríos | 105.000.00 |
- 2) Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal (e), Dr. Sergio Chacón Padilla, procedan a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Fondos entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la ejecución de los proyectos en mención.**
- 3) Disponer que los recursos que se asignen por el Convenio en referencia, se inviertan única y exclusivamente en el financiamiento de dichos proyectos.**

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 20H30 del miércoles 28 de diciembre del 2005, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Tlga. Eilen Gutiérrez Burbano
SECRETARIA GENERAL (e)